



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101-2022-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 22 de noviembre del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, el pedido del Regidor Romnel Campos Bedoya, sobre solicitud de ampliación de plazo a la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, encargada de realizar la evaluación respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que regula la conservación y gestión de áreas verdes de uso público en el distrito de San Miguel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de La Mar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM de fecha 10 de julio de 2020, prescribe las atribuciones específicas de la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente;

Que, mediante Carta N° 37-2022-MPLM-SM/SG, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Oficina de Secretaría General remite al presidente de la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL", a fin de que realice la evaluación y emisión del dictamen correspondiente, conforme se establece en la parte conclusiva de la Opinión Legal N° 652-2022-MPLM-SM/RAAV, de fecha 27 de octubre del presente año;

Que, en la estación de pedidos, el Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios a fin de que la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, realice la evaluación correspondiente respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL";

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 DIAS CALENDARIOS, solicitada por el regidor Romnel Campos Bedoya, a efectos de que la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, realice la evaluación y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"; misma que está integrada por:

- |               |                             |
|---------------|-----------------------------|
| a) PRESIDENTE | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA.     |
| b) SECRETARIO | : ROXANA BENDEZU MUCHA.     |
| c) MIEMBRO    | : MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO

Teodosio Zamora Figueroa  
ALCALDE